



RESOLUCION JEFATURAL N° 022-2015-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 14 de octubre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 27-2015-GORE-ICA-PETACC-OA.USI; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA; es así que mediante la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional antes citada, se establece que la misma entrará en vigencia al día siguientes de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, establece que el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional conforme al contenido de la presente ordenanza. Asimismo establece que será dirigido por un Jefe, y que a los 30 días calendarios siguientes a la vigencia de la presente ordenanza, se eliminará el Consejo Directivo de la estructura orgánica del Proyecto Especial, sin perjuicio de mantener los demás aspectos que permitan su operatividad

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática del PETACC, ha elaborado el proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para la elaboración, actualización y aprobación de directivas emitidas en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha", la cual tiene como objetivo la de establecer un marco referencial para normar el contenido y procedimientos que faciliten la formulación y aprobación de directivas en el Proyecto Especial;

Que, en atención al proyecto de directiva citado en el párrafo anterior, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación, ha procedido a su revisión y opinión favorable para que sea aprobada por el Jefe de Proyectos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en ese sentido se deberá proceder con su aprobación mediante el acto resolutivo pertinente;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de la Unidad de Sistemas e Informática y las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EMITIDAS EN EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA", la misma que consta de Ocho (08) Numerales y Un (01) Anexo, que forman parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que a través de la Dirección de Administración del PETACC, se ponga de conocimiento la presente Directiva a las Instancias correspondiente, Comité de Control Interno y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCEREO.- Disponer el archivo de un Ejemplar Original de la directiva aprobada a través de la presente resolución, verificando que la misma cuenta con el visto de las áreas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Mg. Luis Fernando Marguía Yilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

